Viérnes 4 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1284

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N. 1.00
PROVINCIAS	» 1.00
EXTERIOR	» 1.00
NÚMER ATRASADO	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

¿QUIERE USTED ESCRIBIR?

Tiene la pluma de ganso, qué decimos! en mano.

Corrijamos: es de acero, la pluma, y debe cribir.

El señor redactor ejerce el oficio de escri... es periodista.

No lo dicen sus tarjetas de visita.

Pero es notorio, de pública voz y fama.

Al menos, el señor redactor lo supone.

El diario no permite por respetos propios y nos que en su portada se lea otra cosa que ...prenta y Administracion calle tal número ...l, ó director fulano de tal, ó redaccion ...ónima.

Se sabe, sin embargo, qué plumas son las ...gadas y quiénes las prohijan siempre, acep... do la responsabilidad en una forma ú otra, ...un conviene.

Hay artículos con firma, los hay sin ella; ...y artículos con y sin pseudónimo; hay, fi... mente, artículos regulares, buenos, malos ...ésimos.

De vez en cuando aparece uno exelente, ...ser plajiado.

El lector cree que conoce, que está cantando ...estilo; cuando tiene algun antecedente, casi ...la firma al pié.

Eso es de fulano, eso es de zutano,—se oye ...ir á cada momento; lo dicen los que pre... den ser linces, tener olfato.

¡Cuántas equivocaciones!

Naturalmente, así como hay dinero pres...o, ropa prestada, nombre prestado,—así ...bien hay estilo prestado, como lo hay ...tado, y hasta robado, que es lo que sucede ...ndo se corta de otro un pedazo y se le ...moda donde cae.

Son inauditas las ilusiones del público. So... este particular.

No piensa el muy respetable censor que es...ir es como hablar, y que así como hay ...en *remeda* mal, hay quien remede bien; ...así como hay quien aprende y recite con ...cultad lo ajeno y lo propio, hay quien lo ...ga á las mil maravillas.

Si no fuera que queremos ser impersonales, ...íamos á renglon seguido la lista de varios ...ritores que los imitan, y no porque los ...miren, á Sarmiento y á Mitre; de varios Di...ados nacionales y provinciales que reme... á Goyena y Estrada con tanta perfeccion ...es de dudar si son ellos ó un ventrílocuo ...ue está hablando.

Como se comprende bien, esos redactores ...ados, á tanto por tarea, por artículo, por ...nica, suelen tener muchas ideas, aunque ...crean en el hambre, en la necesidad, que ...e cara de hereje; suelen tener mas ideas ...el mismo patron. Pero, de grado ó por ...rza, las circunstancias gobiernan la con...cia, necesita, debe, tiene que escribir como ...ue lo alquila.

Es duro oficio en ciertos casos y para cier... personas, hay que reconocerlo y confe...lo, y si no, aquí estamos nosotros, pero el ...ho es, que hablando en plata, como se ...e decir, es así y no de otra manera como ...diarios se hacen generalmente.

Conocemos una porcion de pobres diablos ...os de ingenio, hasta de ciencia, que han ...no la reputacion de una infinidad de ta...os usurpados.

Ellos andan por ahí, dominados por sus ...os, diciendo *sotto voce*, en la intimidad de ...coloquio de café ó de confitería: eso que ...es mio; fulano le puso el pseudónimo, el ...no que él usa, ó los mismos, porque es ...Proteo.

No habia diarios cuando ya se sabia qué era ...irse con plumas ajenas. Y no en balde ...el sabio: nada hay nuevo bajo el sol.

...cenáculo comienza á reunirse, ¡*el direc*... ó el escritor ó plumista que lo representa, ..., como se comprende, esperando órdenes, ...a de llegar, los lios de diarios no han ...desenvueltos aun, los grandes y peque... órganos de la opinion no han sido revi...s todavia, en una palabra, no se sabe ...novedades hay», nada de por acá, nada ...or allá.

No hay escapatoria, hay que producir, que ...tar algo. Qué? Ni la eleccion se tiene si...ra. Es una servidumbre moral tremenda.

—Quiere Vd. escribir?

—Cómo no, con mucho gusto, ¿sobre qué?

—Hombre, caigale Vd. á Wilde.

El redactor tiene ya un tema, tener el tema ...ener ideas, ya es algo; por otra parte, ...de es sujestivo, inspira mas envidia que ..., y es Ministro, debe haber hecho favores, ..., es médico por añadidura y algunos ...vos ha de haber creado y algunas ingra...les ha de haber sembrado.

...cribe: *Wilde-Roca*, es el título.

«Se ha anunciado el regreso del General ...ca, quien estará en esta ciudad dentro ...muy poco tiempo.

«El es indudablemente un factor no des- « deñable en la tramitacion de las cosas polí- « ticas del órden nacional.

« Su presencia traerá algun cambio de de- « coraciones en la escena de la gran comedia « política que se está representando.

« Hay una cosa indiscutible y es la hostili- « dad, hasta hoy velada, con que el elemento « que puede llamarse el juarismo jóven, mira « la intromision del General en las cosas del « gobierno.»

Lo demás que sigue no es mas que la prolongacion de la espina dorsal de este pequeño mónstruo, forjado para que el público diga: «con que viene Roca», con que hay esto, con que hay aquello, con que fulano no está bien con zutano, y todas las demás patrañas con que se da pábulo á la insaciable sed de impresiones.

Mientras tanto, nada entra dos platos: ni Roca viene, ni hay nada de eso; y si viniere, seria, si es posible, peor para los que se andan chupando el dedo, pensando no sabemos en qué fantásticas combinaciones.

Pero el artículo está hecho, el escritor ha pagado su tributo, el público ha engullido, digerido, ¡Dios sabe cómo! las ruedas de carreta,—que es la hostia con que la seráfica *Union* lo ha hecho comulgar.

Porque, eso sí, *La Union* es católica, apostólica, romana,—y en tal concepto, sus imposturas, léase iniquidades, tienen un correctivo, siendo su panacea la confesion.

Sopla! Por mas que parezca exageracion, nos quedamos con los mitristas, que no tienen mas que un santo viejo que adorar, santo con sus ribetes de incrédulo:—don Bartolo.

EL CURA DE ALDEA

JOSÈ GABRIEL BROCHERO

Perez Escrich escribió bajo este mismo título (El cura de aldea) una gran pavada en dos grandes tomos.

Ramon J. Cárcano, bajo el mismo título (Brochero) ha escrito un centenar de páginas preciosas.

La diferencia consiste en que *solo lo verdadero es bello*: el literato español pintó un cura de aldea imaginario; y nuestro Director General de Correos y Telégrafos perfiló la fisonomia física y moral del cura Brochero (de una aldea de Córdoba), personaje vivo, material, tangible, que ha paseado ayer en Palermo con el Presidente de la República, y que FIGARO quiere hoy presentar á sus lectores.

Es un hombre de carne y huesos: usa corona, esclavina, traje de clérigo, etc., y dice misa, confiesa, ayuda á bien morir, bautiza, consagra la union conyugal, etc., y hasta carga con el voto de castidad (*¡mons horrendum!*) y lo lleva sobre sí de la mejor manera posible.

Es una excepcion: practica el Evangelio.

Desde luego, es pobre, habiendo servido un curato rico durante mas de un cuarto de siglo. ¡Ya es una recomendacion!

Es realmente *un pastor*, segun la palabra y la intencion de Jesús: su grey es su rebaño. Carneros y ovejas se confunden en su concepto. El arrea con todo hácia el abrevadero, seguro de hacer el bien, porque los impulsos de su voluntad no son mas que obediencia á los dictados de su conciencia.

Y es muy sana la conciencia del cura Brochero! es muy digna de respeto!—es un apóstol comparable únicamente (entre todos los séres humanos que yo conozco) á Pablo Besson, colaborador de FIGARO,—el único hombre que me ha infundido verdadera admiracion, y cuyo retrato me prometo hacer en breve.

El cura Brochero no es un literato ni un hombre cultísimo educado *á la alta escuela*. Es mas bien un «guazo». Pero es un *guazo* virtuoso.

Falta un albañil en su curato para hacer una obra pública, ya sea para la Iglesia ó para beneficio del pueblo!—Pues él es albañil, buen albañil, y trabaja con sus propias manos, á la par del mas esforzado y compitiendo con el mas diestro.

Falta un carpintero! Es carpintero.

Falta un peon? Es un peon!—Se remanga la sotana en donde quiera, toma la pala ó la azada, y abre un camino público en quince dias, ayudado por sus feligreses, sobre los cuales tiene un dominio absoluto y á quienes da el ejemplo y estimula con su esfuerzo personal.

Falta todo?—¡Pues él es todo!—y lo hace todo con la sonrisa en los lábios y la satisfaccion en el alma, para mayor gloria de Dios y beneficio de los hombres;—¡y todo sale bien hecho, porque es hecho con conciencia!

Era mi candidato para el primer obispado vacante—(oh! quién nos diera obispos como el cura Brochero!)—y al Presidente de la República tambien le gustaba mucho;—pero es imposible luchar contra la modestia de este hombre, que ha hecho de «su curato» *su mundo*. ¡No hay que tocarlo de ahí!—No quiere!

Y no ha hecho solamente caminos públicos. Ha hecho tambien una buena iglesia. Ha hecho, además, un gran colegio... ¡y todo sin subsidio de la Provincia, sin erogacion por parte de los miembros de la localidad! Lo ha hecho todo con sus propias garras!

Milagro?—Nó. La cosa es muy sencilla. Es cuestion de honradez y voluntad. En otros términos: es cuestion de haber tomado el apostolado á lo sério, como lo ha tomado el cura Brochero.

Llama la campana de la aldea. Doscientos, ó trescientos, ó mas *paisanos* concurren. Todos son hombres *de trabajo*.

El sacerdote (Brochero) dice su misa y sube al púlpito. Perora. Aconseja y edifica las almas. Les habla de honradez, y entra de lleno en el terreno de la realidad. Les habla de progresos materiales, que corren paralelamente con los perfeccionamientos morales, y acaba por echarles un ajo (si es necesario —no me consta) para invitarlos á todos los oyentes á tomar una pala, una azada, un pico ó una carretilla y realizar con él, en el espacio de un mes, una gran obra para la localidad ¡Y el paisanaje, que lo quiere á su cura porque admira sus virtudes, lo sigue con entusiasmo, y la cosa se hace sin dificultad!

Tal es el hombre, el verdadero sacerdote, el tipo del cura de aldea que FIGARO presenta hoy á sus lectores.

Ha venido por pocos dias á la capital de la República, y nos apresurames á saludarlo.

TAL PARA CUAL

Es curioso lo que pasa con *La Union*, y sus congéneres, al refutar las doctrinas del espiritismo.

Un colaborador de aquel sarutan, la emprende en su número de ayer con el señor Mariño y sus adeptos, en tono semi-sério, semi-jocoso, lamentando el poco jugo que, segun él, ha sacado dicho señor Mariño de sus consultas y pláticas con los señores espiritus.

Ni hemos oido el sermon del P. Grathe, ni tampoco hemos leido la refutacion de Mariño, ni conocemos ¡Dios nos libre! la famosas teorias de Allan Kardec y sus proselitos; pero podemos asegurar que, entre el espiritismo, que todavia no ha llevado á nadie á la hoguera y el fanatismo de Domingo de Guzman, que achicharró personas á millares de millares, nos quedamos, seguramente, con aquél que podrá tener todos los defectos que se quiera, pero que al menos no es sanguinario ni cruel.

Los de *La Union* hacen *titeo* á los espíritus, *mediume* y demás agentes de que se valen los adeptos de Allan Kardec para ponerse en comunicacion (segun dicen) con séres de otro mundo,—sin tener presente que éllos, los partidarios de Ignacio de Loyola, tienen tambien su espíritu en forma de paloma blanca (que todavia no ha hecho su aparicion en el *Handicap* de Palermo),—y sus *mediums*, llamados ángeles, arcángeles, querubines, serafines, potestades, etc., etc.

El colaborador de *La Union* dice que los espíritus carecen de lógica, y les cuelga el siguiente raciocinio:

«... escuchad lo que dicen los espíritus « buenos, esa es la verdad. ¿Cuáles son los es- « píritus buenos? sigue el orador. Los espí- « ritus contestan: aquellos que dicen la ver- « dad. Y, ¿cuáles son los que dicen la verdad? « —Los espíritus buenos».

Los espiritistas, á su vez, pueden devolverle la palota con este argumento, cuya lógica es incontrovertible:

« Jesús dijo: amaos los unos á los otros. Es así que los partidarios en teoria de dicha máxima, llevaron piadosamente á sus hermanos por millones á la hoguera; luego Jesús mandó que se quemasen los unos á los otros».

Valiente lógica y valientes macanazos!

No se combaten preocupacianes con preocupaciones.

En primer lugar: las preocupaciones no se discuten como no se discute la fé; pero lo que sí se debe combatir es la intolerancia y el fanatismo, sea laico ó religioso, sea espiritista ó católico.

El espíritu moderno es de libre exámen; de discusion, no de persecucion.

Con unos cuantos curas, como Juan Villar que desde el púlpito se expresa contra las autoridades, que hace echar á empujones de la Iglesia con el sacristan á las señoras, mandando apagar las luces, dando en una palabra el escándalo inaudito que refieren los telegramas de Gualeguaychú, al diablo se va la tan decantada evangálica mansedumbre! y es cosa de ponerlo al señor Mariño (don Cosme) como gran sacerdote del porvenir, de inevitar al pueblo á que vaya en procesion á ofrecerle la mitra del espiritualismo puro.

Desgraciadamente, estamos reñidos con el espiritismo: hemos visto los hilos de alambre y los manequíes aéreos que un gran evocador londinense pretendia eran las almas de los muertos evocados por él.

Por poco no le dan de palos, cuando un fósforo, encendido de improviso, iluminó el recinto teatral, que estaba á oscuras, haciendo caer á todo el mundo en cuenta de la grosera superchería.

Pasen los creyentes de buena fé!

Atrás los fanáticos y los impostores!

NOTAS DEL DIA

Hijos y entenados

Muy aplaudida y satisfactoria es la conducta *espontánea* que la Comisaria de Pesquisas y otras Comisarias vienen observando con respecto á la caza de coches de alquiler, cuyos conductores no cumplen las prescripciones reglamentarias.

Pero mas satisfactorio y aplaudido seria que esos señores Comisarios hicieran extensiva su *caza* á los trenvías menos cumplidores, menos respetuosos,—nos referimos á los conductores y mayorales y hablamos en tésis general,—que aquellos.

Es cosa que causa grima ver, como en el dia de antes de ayer, las *jardineras* que se dirigian á la *Recoleta* y á la *Chacarita* conduciendo un número TRIPLE de pasajeros señalado por el reglamento; ver esos jamelgos criollos, jadeantes, imposibilitados por semejante carga y por la mala mantencion, de seguir adelante, hinchados sus lomos é hijares á fuerza de los latigazos que sobre ellos descargan los cocheros.

Oir los improperios de estos y las insolencias de los guardas.

Verse conducir á todo escape, y tener que subir y bajar idem á pique de romperse todo lo rompible.

Tener que pagar simultáneamente con tomar asiento.

Encajonarse, estrecharse para que quepa un pasajero mas, cuando no tener que levantarse forzosamente porque una señora, á quien el guarda ha hecho subir, le pide ó le insinúa con la mirada que le ceda su asiento.

¿Y quién diablos llevará su groseria al estremo de quedarse sentado mientras una señora va de pié?—Hay que ceder ó reventar de puro bárbaro.

Y todo eso y mucho mas es visto por los señores agentes de la policia como si nada les importara ó como si el abuso en las empresas de los trenvias se hubiera hecho una costumbre habitual.

Muy laudable, lo repatimos, eso de castigar á los cocheros de plaza que no cumplen con el reglamenlo que los rige; pero mas laudable aun si las empresas de trenvias cumplieran con el público como la ordenanza reglamentaria lo establece.

Lazaretos

¿Ha sido una buena medida la supresion de aquellas barracas que con el nombre de lazaretos habia en la Boca del Riachuelo?

Seguramente, dadas las condiciones en que se encontraban por cualquier lado que se lo mirase.

Pero asi mismo, que en la Boca del Riachuelo hace falta un lazareto, no cabe la menor duda.

Estamos conformes con la idea lanzada á ese respecto por un colega extranjero. La Intendencia municipal debe preocuparse de ello.

Carreras

La prensa de La Plata encuentra que, dados los pésimos resultados que están dando, el Gobierno de la Provincia debe retirar su proteccion á las carreras que tienen lugar en el Hipódromo de aquella localidad.

Son atendibles las razones que se dan:—la concurrencia es escasísima y con excepcion de uno ó dos caballos, que allí se llevan al solo objeto de obtener el premio monetario que se ofrece por el Gobierno, los demás ni merecen ser vistos.

Es cierto, y las carreras últimas dan una idea de ello: nada mas falto de interés que aquello.

Resurreccion

Hemos recibido la siguiente nota, que damos sin comentario:

Buenos Aires, Noviembre de 1887.

Distinguido señor:

La idea surgida en el Centro Gallego de esta Capital, de erigir dentro de este municipio un monumento al inmortal Colon, digno de él y de la grandeza de esta República, ha sido acogida con aplauso general por todos los habitantes de este hospitalario suelo, sin distincion de razas ni creencias.

Causas accidentales, de todos conocidas, han paralizado los trabajos con tan buen éxito comenzados.

Pero ya que hoy, han desaparecido afortunadamente, la Junta Directiva, que me honro en presidir, firme en su propósito de hacer cuanto esté á su alcance en pró de ese acto de reparacion y de justicia, llama á su seno á todos los señores que se han adherido al pensamiento, incluso delegados de los Excelentísimos Gobiernos, corporaciones religiosas y civiles, á fin de continuar las tareas iniciadas con el mismo entusiasmo y perseverancia, de que hemos sido los primeros en dar singular ejemplo en este bellísimo pedazo de tierra que se llama Capital de la República Argentina.

Es con este objeto, que permito rogarle su presencia, á la Asamblea que tendrá lugar el dia 10 de Noviembre próximo, en los salones del Centro Gallego, calle Rivadavia 366 (altos), á las 8 p. m.

Me es grato aprovechar esta oportunidad para reiterar á Vd. la seguridad de mi mas distinguida consideracion.

Laureano Carballeda.
G. Coca
Secretario.

COLABORACION

Emigracion

—

Le Petit Journal (30 de Agosto de 1887) publicó un artículo del célebre periodista Thomás Grimm sobre la emigracion.

Voy á traducirlo para demostrar que la emigacion de Europa á la República Argentina no solo no es contraria á la poblacion del viejo mundo, sino que es tambien la solucion del problema social.

«La emigracion, dijo *Le Petit Journal*, es una de las formas del movimiento de la raza humana, tan antigua como las sociedades que son su producto.

Este movimiento que nadie puede detener, no será atacado como mal sino por aquellos que confunden sus corrientes, la emigracion interior, urbana, y la exterior, la emigracion colonizadora.

Thomás Grimm demostró por la estadística de Francia que la emigracion de las campañas á la capital hace el vacio de las provincias sin ninguna compensacion de relaciones comerciales, y que la emigracion al exteríor tiene por efecto la consolidacion de las familias y la prosperidad.

Despues de haber citado por ejemplo la Inglaterra y la Alemania, constató la despoblacion creciente de Francia, por los malos cálculos de Malthus, del egoismo y del celibato.

Debia hablar de los ejércitos permanentes, condenados al celibato forzoso, de los soldados de la patría y de los 300,000 sacerdotes, frailes y nonas que su voto puso al servicio del Papa romano.

Es, pues, un hecho que las naciones que van creciendo en poblacion, son las mismas que fomentan la mayor emigracion y al mismo tiempo la mejor colonizacion.

M. Levasseur, miembro del Instituto, el célebre economista calculó que, durante los dos últimos siglos, se hizo una traslacion de poblacion europea al Nuevo Mundo, que alcanza á 200 millones de individuos. Sin embargo. esta pérdida de 200 millones se ha compensado, y la poblacion de Europa ha ido aumentándose de 200 otros millones.

¿Cuáles son los paises en los cuales los nacimientos fueron mas numerosos?

Son aquellos que no impiden la emigracion.

La Rusia europea ha doblado su poblacion en 50 años, la Prusia en 61, la España en 78, la Francia en 98, etc. Esas cifras explican el hecho señalado por M. Levasseur, de la menor proporcion de emigrantes de Francia.

A la inmigracion corresponde la naturalizacion.

Recordaré que le *Journal oficiel* (25 Agosto) de la República Francesa, publicó dos decretos que ponen en ejecucion la nueva ley sobre la naturalizacion colonial. Están admitidos á gozar de todes los derechos de ciudadanos franceses los extranjeros que justifican *residencia de tres años* en Tunisia, Annam ó en Tonkin.

Tal es la aplicacion del gran principio del *derecho del hombre* y de la Revolucion.

Luego se pondrá la República Argentina en estado proporcionado á las necesidades de la sociedad moderna: para fomentar la inmigracion saldrá de su régimen clerical y se convertirá en Nacion civil y política.

CONGRESO

Cámara de Diputados

—

SESION DE AYER

—

A las 2.30 p. m. reunióse ayer la Cámara de Diputados nacionales, presidida por el doctor Zeballos.

El Presidente manifestó á la Cámara que esta vez no tendria el gusto de oir la interesante lectura del acta de la anterior, debido á que el Secretario no habia tenido tiempo de concluirla.

Pasóse entónces á la órden del dia, que la formaba la continuacion del Presupuesto del Culto.

Pide la palabra el Diputado Fernandez y manifiesta que no habiéndole sido posible hacerlo en la sesion anterior, viene á manifestar en esta sus deseos de hacer constar en el acta haber votado en contra del aumento hecho al sueldo del señor Arzobispo y á todo aquello que se relacione con los empleados de la Iglesia.

El Diputado Goyena, despues de trepidar si lo haria ó nó, pide la palabra para hacer constar que seria bueno subirle los emolumentos á los señores obispos de 300 á 400 pesos.

Va á ponerse á votacion esta mocion, cuando el Diputado Andrónico Castro, que se ha convertido en la sombra de Nino de esa nueva Semiramis, pide á su vez la palabra, pronuncia un speech morrocotudo contra los zánganos del erario público, contra las sanguijuelas del Estado, contra esas inutilidades que de nada sirven y nada provechoso hacen, que se llaman miembros del clero católico.

Goyena, al escuchar todas estas *heregias*, se cubrió el rostro con las manos y quedóse abstraido, como si repercutiera en sus órganos auriculares los terribles sonidos de la trompeta de Jericó.

Don José Manuel, por su parte, se levantaba de un asiento, se sentaba en otro; le parecia estar mal; marchaba a antesalas; volvia de antesalas y le daba un solo apocalíptico al doctor Ruiz de los Llanos, que, con la paciencia de un Juan Bautista, lo escuchaba ó hacía que lo escuchaba, porque, seguramente, en ese instante no pensaria sino en ciertos aumentitos de sueldos que propuso despues y que, desdichadamente no le fueron aceptados por la inexorable Comision de Presupuesto.

Fué tremenda la felpeada de don Andrónico; pero la Cámara, poseida de un hipnotismo goyenesco, aceptó la suba, y no hubo mas que hacer.

Produjéronse despues algunas otras enmiendas al presupuesto, contra la voluntad expresa de la Comision, representada en ese instante por el simpático Diputado señor Figueroa, hasta que sonó una voz fantasmagórica proponiendo una avalancha de contribuciones para las iglesias tales y los templos cuales. Era la voz de don José Manuel Estrada, el que esperando, como el gato al raton, el momento oportuno de cazarlo, lanzó el sebito.

Pero nuestro amigo Figueroa, poniéndose las manos en la cabeza y volviéndose, le preguntó:—¿cuántos templos son esos?

—Tres, señor,—contestó fray Seráfico Estrada son la voz mas agradable posible.

En esto el apreciable Diputado don Ciriaco Sosa pide la palabra tambien y dice: desearia que á esos templos se agregara el de Santo Domingo con cinco mil pesos.

Nuestro amigo Figueroa, lanzando una exclamacion de sorpresa, limpiándose la boca con un pañuelo de seda, dijo:

—¡Santo Domingo! (se producen risas).

(Es de advertir, curioso lector, que la órden de Santo Domingo es la de la *Santa Inquisicion.)*

—Bueno...—bargotó don José Manuel.

—Para Santo Domingo, para San Francisco, para San Juan, para...

—Yo pediria,—dice entonces el doctor Demaria, que se incluyera tambien en la mocion de mi honorable colega la que voy á hacer, y es que se le den 20,000 nacionales al cura de Santa Felicita, para concluir las obras que allí están haciéndose.

—Y yo, dijo á su vez el Diputado Carbonell, pediria que se incluyera en la misma mocion unos 3000 nacionales para la conclusion de una Iglesia que hay en Santiago que es...

—Bueno, pues, arguyó un señor Diputado por Corrientes.

—Ya que de dar se trata, que le den otros 3000 nacionales á un pequeño templo que hay en el Departamento de...

Cada pedido de estos producia grande hilaridad en la barra, en los Diputados y aun en los mismos pedigueños.

Solamente don José Manuel y el Diputado Goyena se encontraban alarmados.

—Que se vote primero mi mocion! pide el primero.

—Que se vote por turno, dice el segundo.

Y se vota la primera y es rechazada.

Y se vota la segunda y es rechazada.

Y se vota la tercera y es rechazada.

Y se votan todas las mociones y son rechazadas contra tres votos: Goyena, Estrada y Demaria.

Despues de esto siguió su curso la procesion hasta concluirse con el Culto.

Vino en seguida el de Instruccion Pública y todo iba tranquilamente hasta que el Diputado General Mansilla propuso la mocion mas linda que se hizo en el dia de ayer; esto es que se les subiera sueldo á los Profesores de los Colegios Nacionales de la Metrópoli y capital de Córdoba de 120 nacionales que ganan á 160.

Presentó argumentos incontestables, pero la Comision, por boca de su miembro informante el doctor Figueroa, rechazó ese aumento de sueldo (!!!) fundada en que el presupuesto subiria con ello á un millon de duros.

Francamente sentimos ver en ese terreno á nuestro apreciable amigo el doctor Figueroa, quién, momentos antes, como miembro informante, habia aceptado en un todo los aumentos hechos á los Pastores de la Iglesia, quienes, por la posicion que ocupan, por la humildad y modestia de su representacion caracteristica lo necesitan menos que aquellos.

El doctor Andrónico Castro volvió á pronunciar otro discurso desbordante en ideas y comparaciones y ejemplos.

El General Mansilla pidió y suplicó á aquellos que en la Cámara tuvieran el don de la palabra hablasen haciendo resaltar la justicia con que se obraria accediendo á su mocion, pero, viendo el mutismo de sus colegas, retiró la mocion que la hizo propia el doctor Andrónico Castro y votó en contra de ella pidiendo que se hiciera constar asi su voto en el acta de esta sesion.

SECCION AMENA

El alma en la tumba

—

Entre los jaramagos que cubrian una modesta tumba encontré un papel que decia:

«Lean los vivos lo que escribe un muerto.

Yo fuí un hombre dichoso, y fuí dichoso rorque amé con toda el alma... Fingióme una mujer corespondencia eterna.

Para verdades el tiempo, dice un refran de los vivos, y yo digo que para conocer verdades la muerte.

Un ataque á los pulmones me trajo aquí.

Mi mujer y mis parientes se arrojaron sobre mi inerte cuerpo y se lamentaron y lloraron tan bien, que, muerto y todo, creia que era de veras.

Los bienes de mi cuantiosa herencia iban á parar á manos de mis parientes y mi mujer, y por eso, como en el mundo de los vivos se llora por todo, ellos lloraban de alegria.

Mis amados parientes pusieron pleito á mi fidelísima mujer, pleito que ella ganó, gracias á los *buenos* abogados, á las visitas que no se olvidaba hacer á los jueces, para quienes habia recibido muy buenas recomendaciones, y á las relaciones íntimas con que habia venido en tener con redactores de diarios impoatantes.

La mitan de mi fortuna se fué en las costas del pleito.

La otra mitad hoy la goza *mi mitad cara* en compañía de *otro*, por obra y gracia de una de esas que llaman legitima union.

Y mientras que la que juró fidelidad eterna, goza en brazos de otro de mis bienes y mi dinero, yo siento que dia á dia se cubre de miseria mi cuerpo; mientras ellos gastan mis tesoros en el ancho mundo, yo me consumo en el estrecho sitio marcado á este ataud.

Yo *era* un gran escritor para mis amigos é hice imprimir mis obras que desde aquí he visto vender, cuando aquel pleito, por las mucamas de mi ex-cara mujer á los almacenes de comestibles *por arroba*.

Tenia fama de caritativo. No llegaba un pobre á mi cesa sin que fueran remediadas sus necesidades.

Hoy mis amigos, á quienes tanto di, se burlan de mi imbecilidad; los pobres á quienes favorecia no se acuerdan de mi memoria si no es para ultrajarla y mis sirvientes dicen que yo era un pobre hombre á quien mi honesta mujer engañaba.

Todo el bien que prodigué han sido agudas flechas que se clavaron en mi honra.

La honra!... Palabra hueca! Maldita palabra!

A mí me llamaban hombre honrado cuando acababa de arrojar la mas vil de las deshonras sobre una pobre familia del pueblo.

Era una pobre muchacha. Me deslumbró su belleza, la ofrecí cuanto podia ofrecerla por que se *vendiese* á mi *capricho;* ella desechó mi dinero y aceptó mi cariño. ¿Mi cariño? ¿Sentia yo cariño por aquella infeliz? Nó: la engañé, la abandoné, y hoy, mientras mis honrados parientes y mi mas honradísima mujer se burlan de mi memoria ó se burlan de mí, ella, la *deshonrada*, gime á mi recuerdo, y todas las auroras viene á rezar sobre esta tumba!...

Oh! tú, quien quiera que seas, arranca de la tierra que me cubre esas violetas que ahí puso la mano de la que yo deshonré!

Arranca de ahí esas modestas flores que son un sarcasmo á mi maldad, un espanto á mi malicia, un contrasentido á mi soberbia.

Ay! sus raices llegan á mí como látigos de fuego que me azotaran el rostro... El remordimiento va mas allá de la tumba!

Si se pudiera vivir dos veces!...»

—

El papel no decia mas.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion A. Aguirre—Compañia dramática española magia y baile.
Viérnes 4—El drama «La esposa del vengador», el baile «La Zarabanda», y la pieza «Suma y sigue».

Sociedad Patria e Lavoro—Juéves 3—Concierto vocal é instrumental, bajo la direccion del maestro Forcillo—Precio de entrada—Caballeros 1 ps m[n—Señoras 0.50.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia de zarzuela española—Director de orquesta don Jaime Xarao.
Sábado 5—Funcion.

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 6 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima LICITACION—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 15 dias para practicar las composturas que sean necesarias en la máquina del vapor nacional «Guardian», y cuyos detalles están consignados en el espediente de su referencia que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina del Oficial 2º (Mesa de Entradas).
Las propuestas deben hacerse en un sello de *cinco pesos*, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional, el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar este.
Las propuestas se reciben en la Secretaría de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 5 del mes de Noviembre, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1887.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
L-o. 25 v. n. 5.

Prefectura Marítima Por pres...
se cita, llama y emplaza por el término de tr... dias á los que se consideren con derecho á un ... que ha sido encontrado abandonado por la Sub... fectura de Bella Vista, previniéndose que vencido ... cho término y no habiéndose presentado nadie á ... clamarlo, se procederá con arreglo á los reglame... vigentes.
Las dimensiones de dicha embarcacion son las ... guientes:
Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents., ma... 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. *J. Goyena*, oficial mayor.
C.—o. 16 v. n. 1...

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduria de c... bon y artículos navales

Por resolucion de la comision administradora, ... mase á propuestas cerradas para proveer de car... y artículos navales al tren de dragado durante el ... de 1888.
En la oficina de la misma, Rivadavia 141 se encu... tra el pliego de condiciones que deberá aceptar ... proponente, en el que se expresa el detalle de ... artículos á proveer y la cantidad aproximada de c... uno de ellos; allí pueden ocurrir los interesado... proponerse de él todos los dias hábiles de 1... 4 p. m.
La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 de ... viembre próximo, á la 1 p. m. en la oficina citada.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1887.—*Eduardo B... guria*, Secretario. O-o 28 v. n 23.

OTRO

Licitacion para construccion de boyas ... madera

Por resolucion de la comision administradora, ... mase á propuestas cerradas para la construccion ... colocacion de 16 boyas de madera de viraró y la... cho y tapa de fierro fundido de las dimensiones y ... jo las condiciones exijidas en el pliego que existe ... esta oficina, á donde pueden ocurrir los interesado... informarse de él todos los dias hábiles de 1... 4 p. m.
La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 del ... trante Noviembre en la oficina de comision, Rivada... 141, á la 1.30 p. m.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*Eduardo Ben... aia.*—Secretario. P-o 28 v n23.

OTRO

Venta de material dragado para ter... plenes

Habiendo resuelto la comision administrativa v... der el material que estraen las dragas, consistente ... tosca y arena mezclada con barro, con exclucion d... arena limpia que se extrae por separado, llamase á ... que deseen adquirir ese material para que se pres... ten por escrito indicando la cantidad aproximada ... quieran recibir mensualmente ó por una sola ó ... rias veces aceptando las siguientes condiciones:
1º El material se destinara á terraplenes en la B... y Barracas y se entregará en la draga en ponto... provistos por los interesados, siendo de cuenta de ... mismos el remolque.
2º Los pontones que se ocupen en este servicio ... rán examinados previamente por el señor Intende... de la comision para comprobar su buen estado de s... vicio y fijar su capacidad.
3º La comision cobrará quince centavos de peso ... cada metro cúbico de material, entregado en ... condiciones del artículo 1º, y el pago se hará mensu... mente ó terminada la entrega si esta fuese por ... sola vez en la oficina de la comision, en cambio ... los recibos que dará el interesado en el acto de ... entrega.
4º La tosca se entregará proporcionalmente en... todos los compradores.
5º Se admitirán concurrentes para recibir hasta ... cantidad de 60 000 metros cúbicos mensuales, sin ... haya lugar á ningun reclamo si llegase el caso de ... alcanzar á esa cantidad por cualquier causa.
6º Todo comprador garantirá el cumplimiento ... su compromiso con un depósito equivalente á ... centavo por cada metro cúbico de material que pr... ponga recibir durante el mes, ó en su defecto ... fiador á satisfaccion.
7º La comision recibirá las propuestas hasta el M... tes 8 de Noviembre prózimo, despues de cuya fec... las tomará en consideracion y comunicará á los pr... ponentes la resolucion que adopte.
Por cualquier dato ó aclaracion puede ocurrirse ... esta oficina, Rivadavia 141, todos los dias hábiles de ... á 4 p. m..
Buenos Aires, Octubre 25 de 1887.—*Eduardo Be... guria*, Secretario. Q-o 28 vn 8.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 de Noviembre próximo tendrá lug... en el Estado Mayor General, una licitacion p... propuestas cerradas para la provision de r... cionamiento á las fuerzas de la 2ª Divisi... del Ejército, en sus acantonamientos del R... Negro, Ñorquin, Lago Nahuel Huapi y lín... de la Cordillera, comprendiéndose las tr... Brigadas que forman esa Division.
Por datos y para recibir el pliego de cond... ciones los interesados podrán ocurrir á es... Oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.
Octubre 25 de 1887.
M—o. 25 v n. 9. *El Comisario General*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 8 de Noviembre próximo tendrá lug... en el Estado Mayor General una licitacio... pública verbal para la provision de 13 far... les de pié, con destino al batallon 12 de in... fanteria de línea.
Por datos y para recibir el pliego de con... diciones, los interesados podrán ocurrir ... esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.
Octubre 28 de 1887.
N.—o 28 n 8. *El Comisario Gener...*

D. DELCAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 426 n30 perm.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
N SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
JO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO Y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
PRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ÑIA.
esentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
sagentes én el Rio de la Plata de los Motores á Ga
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
stituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
quinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
inas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

OS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
os agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
a en Paris — En Buenos Aires
BLEU 27 — LAVALLE 110 y 113.
m1°-perm·

LICITACION

NISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

llama á propuestas para la ejecucion de obras entes á facilitar la navegacion en el Rio de la y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

Las obras consistirán en la canalizacion del Rio Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires, la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto Concordia.

La ruta que se establecerá entre el fondeadero s paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla dé Martin Garcia, tendra en los canales ciales un ancho de *cien metros* en el fondo y profundidad mínima de *cuatro metros ochenta te centimetros* debajo del nivel de aguas bajas narias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay a Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y se*a metros* en los de tosca ó piedra.

da proponente expresará la profundidad máxima agua que crea poder obtener con las obras que yecte.

Las propuestas deberán ser acompañadas de un o del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas s ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales uestos; y uno del rio Uruguay, con analoga acion y referidas las cotas del fondo al nivel de bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relaadas con objetos fijos en la costa y particularte con los muelles existentes en los puertos.

Las propuestas consignarán el volumen de cada de material á extraer, así como su punto de sito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material na, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

s precios se establecerán para los dos casos sintes:

El de emplear la empresa sus propias máquinas iles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de rado necesario siendo de cuenta de la empresa s los gastos de personal, reparaciones y consuy debiendo devolver dicho tren en condicion de ajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, además del precio unidad de obras á ejecutar un precio por la con acion de las obras c^n su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Harán tambien el plazo en que han de empezarse uel en que quedarán terminadas.

Las propuestas se pressentaran en la Secretaria Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: *«Propuestas a mejoras en la navegacion de los rios de la ta y Uruguay»*, y acompañadas del certificado de osito que establece la Ley de Obras Públicas en artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria presencia de los interesados que concurrán al el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la puesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas s.

G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

ECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitan por el término de 90 dias, á contar de la ha de la publicacion de este aviso, para la talacion de luz eléctrica en el lazareto de rtin Garcia, con arreglo á las bases que se uentran á disposicion de los interesados la Secretaria de la Direccion General de zaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los s hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

-s7-vn15.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. 14.—perm

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demás dependencias de marina a contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre,
Postre ó en dinero ps. m[n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc., conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m[n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m[n. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregara el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los artículos que se entreguen serán de primera calidad, conforme á las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en titulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliarse el deposito hasta el 10 °/₀ sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de viveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 °/₀ sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Sera obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y á las reparticiones de marina allí establecidas.

Deberá tambien el proponente establecer precio por separado, por el kilo de carne fresca que entregue en el puerto de esta capital y precio por el kilo de la misma carne que se tenga que suministrar en los puntos inmediatos así como en los del Atlantico del Sud, Rios interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria. y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, así como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.

Chocolates
A. Godet

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana á 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que pueden satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto N° 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.

E—o18-vn17.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,
PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.
perm

REMATES

VICENTE HOYO Y C^A
JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2[3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M[N.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones. arboleda, etc.; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José María Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.
G—o22-vn27.

INFANTE J. RAYNELI
JUDICIAL

EL DIA 4 DE NOVIEMBRE
á las 2 p. m.
EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Venderemos en público remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Magneto un terreno y edificio de madera, situado en la Boca del Riachuelo en la calle 129, compuesta su estension de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste por 17 metros 33 centímetros de fondo al Este, ó sea 150 metros 8 centimetros cuadrados, 8 piezas de madera, 4 altas y 4 bajas, piso tabla, techo fierro galvanizado, 4 cocinas de lo mismo tasado todo en la cantidad de 2916 pesos m[n. Base de venta 2[3 partes 1944 ps. m[n.

Informes Victoria 27 (altos ó en la Secretaria del doctor Adolfo Lamarque en Cabildo.
N° 587—o. 4 v. n. 4.

RAMON ALVIS
JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero. Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 O27 vN27

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE
Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.
CON 74 CENTAVOS
DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdians. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.
N° 591-o11 vn20.

BANCOS

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............ 2 %.
» » á plazo de 60 dias y arriba ... 5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000.. 1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1.000.............. 6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante.. 5 »
Id id en oro a 60 dias.......................... 3 »
Id id id a 90 dias............................. 3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %. trimestral..... 7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %. ....
Por adelantos en cuenta corriente........... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................. » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.............. 7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos.............. convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional.. 3 %.
» particulares á premio........... 5 »
» á oro a la vista.... ... . sin interés
» á 60 dias........................ 2 %.
» á 90 dias........................ 3 »

Cobra

Por descuento de letras..................... 7 %.
» » pagarés .... 7 »
Por créditos á descubierto................ 10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —o31 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaba á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que las subvenciones que le acuerde. o31 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagería durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. I-o22-v n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Santiago del Estero á Salavina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matara, Mallin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 5 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires Octubre 7 de 1877. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. o7 v n5

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos de Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por mensajerias y otro por correos á caballo y de Rio 4° á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª línea por mensajerias de Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa de la Estacion Rio 2° á Villa del Rosario y San Justo de la Estacion Sarmiento á Talas Departamento de Rio Seco.

2ª linea por correos á caballo Estacion Chañares á Pampayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos dejándola en Chañares á los Estafeteros del F. C. C. A. de Rio 4° á Carlota de este punto al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba a Cosquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires Octubre 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. V. V.—o 4 v n2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca a la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U. U.—o 1° v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. K-o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F--o24 n

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario General.

FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de correspondencia por mensageria durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos La Plata el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m —Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

H-o22-vn17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuar por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. n 1 v d 1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **don Francisco Pico** la providencia recaida en el juicio que le sigue doña Dolores Ugarteche de Miró, sobre rescision de un contrato de locacion de la casa calle de 25 de Mayo y Paseo de Julio, señalada á la primera con el número de 391, y á la segunda 396, cuyo tenor es el siguiente:—Octubre 15 de 1887—Por lo que resulta del certificado del Actuario que precede, lo solicitado en el precedente escrito y de acuerdo con lo dispuesto en el art 80 del Código de Procedimientos, declárase ausente á don Francisco Pico, nombrándose defensor del mismo al doctor don Eduardo L. Bidau á quien se le pasarán los autos para que se espida en la demanda entablada á fojas 3; dése intervencion al Ministerio de menores, y notifíquese este auto al ausente por medio de edictos, los que se publicarán por cinco dias en los periódicos *Boletin Judicial* y FIGARO.—*Molina Arrotea*—Ante mi, *Abel Miranda*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. N° 587-o29 vn?

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil al ausente don **Juan Bautista Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador, á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado, en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos asi que tuviere conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casaba* Secretario. N°. 592--o. 15 v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.

N° 500-07 v n6.